



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESOLUCIÓN N° 1573

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 29 DIC. 2022

VISTO:

El expediente N° 01907-0011572-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aprobación de la documentación técnica tendiente a la contratación, mediante la convocatoria a una Licitación Pública de la obra: "**ALCANTARILLA TRANSVERSAL SOBRE CANAL SAN CARLOS - RUTA PROVINCIAL N° 39 - TRAMO: ARRUFÓ - VILLA TRINIDAD - DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL - PROVINCIA DE SANTA FE**"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Servicios Técnicos Específicos de la Jurisdicción elabora el Proyecto para la ejecución de la obra de la referencia, adjuntado la siguiente documentación: Proyecto Ejecutivo, Pliego Único de Bases y Condiciones, Pliego de Bases y Condiciones Complementarias, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Presupuesto General Detallado de la Obra y Planilla de Oferta;

Que la obra consiste en la construcción de una alcantarilla transversal en el cruce de la Ruta Provincial N° 39, Tramo: Arrufó – Villa Trinidad en el cruce con el Canal San Carlos, ubicado aproximadamente a 9.92 km de la intersección de la RN N° 34 con la RP N° 39 en la localidad de Arrufó - la obra está ubicada en el Departamento San Cristóbal de la Provincia de Santa Fe;

Que la misma tiene por objeto reemplazar una alcantarilla existente cuyas dimensiones han quedado obsoletas para drenar adecuadamente la cuenca de aporte canalizada según proyecto de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Jurisdicción;

Que el diseño hidrológico e hidráulico de la obra de paso fue verificado por la Dirección Provincial de Vialidad para eventos extraordinarios de 50 años de recurrencia conforme a la Resolución N° 598/2011 de la DPV;

Que en el diseño geométrico se mantiene el trazado existente de la RP N° 39 sin modificaciones;

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Gra. VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Que el paquete estructural a construir está conformado por una carpeta de concreto asfáltico en caliente de 6 cm. de espesor y 7,30 m. de ancho como superficie de rodamiento, sobre un riego de liga con emulsión asfáltica catiónica tipo CRR-1 y un riego de imprimación con emulsión asfáltica tipo CL-1, el que se colocará sobre un paquete estructural conformado por un reciclado en frío in situ con la incorporación de cemento y agregado pétreo grueso de 8.00 m de ancho y 30 cm de espesor. Se prevé la reconstrucción de terraplén y banquinas para restituir las condiciones de transitabilidad de la calzada;

Que en el drenaje la alcantarilla transversal a construir es tipo A1 de L=2.00 m., H=3.50 m., longitud de ala 1:3; AC=13.30 está compuesta por tres m, con platea según Plano Tipo N° m de luz con una altura de 4.50 m, y un ancho de calzada de 13.30 m, según Plano tipo N° 3557/A y 3557/B/bis;

Que para el presente proyecto se incluyen las siguientes obras complementarias: Excavaciones comunes y para fundación de obras de arte; Colocación de hormigón H-30 s/ Cirsoc 201 – 2005; Colocación de acero ADN 420/500 para armaduras de alcantarillas, platea, alas terminales y guardarruedas; Desvío provisorio; y Señalización vertical para alcantarillas;

Que el Presupuesto Oficial es de \$ 23.201.682,92, estimado con valores al mes de Agosto de 2022;

Que el plazo de ejecución previsto para los trabajos es de 06 (seis) meses;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat procedió a confeccionar el PCP N° 3995/2022 del SIPAF por la suma de \$ 250.000,00, debidamente autorizado por la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y el resto en futuras planificaciones;

Que han tomado la pertinente intervención el Área Pliegos y Presupuestos de Obras de la Dirección General de Servicios Técnicos Específicos, la Subsecretaría de Planificación y Gestión y la Coordinación Contable Presupuestaria de la Dirección General de Administración, todas de la Jurisdicción;

Que se ha expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción mediante Dictamen N° 023191/2022, manifestando que no existen observaciones que formular;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Mrs. VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Que la presente gestión se encuadra en la Ley de Obras Públicas N° 5188, en los Artículos 21° a 32° del citado plexo normativo y el Decreto N° 2260/2016;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Apruébese la documentación técnica confeccionada por el personal Técnico de la Jurisdicción, tendiente a la ejecución de la obra: **“ALCANTARILLA TRANSVERSAL SOBRE CANAL SAN CARLOS - RUTA PROVINCIAL N° 39 - TRAMO: ARRUFÓ - VILLA TRINIDAD - DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL - PROVINCIA DE SANTA FE”** cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 23.201.682,92 (PESOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 92/100).

ARTÍCULO 2°: Autorícese la convocatoria a una Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y no menos de dos (2) en diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

ARTÍCULO 3°: Fíjese el Acto de Apertura de las propuestas el día 28 de Febrero de 2023 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 09:00 horas, en dependencias del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - Sede Costanera – sito en calle Av. Almirante Brown N° 4751 - Localidad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 4°: Autorícese a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar la publicación de los avisos licitatorios correspondientes a la presente licitación previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gestión Pública, todo ello en el marco de las normas vigentes.

ARTÍCULO 5°: El gasto que demande la presente gestión por la suma de \$ 250.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100), impútese con cargo al Presupuesto Vigente - Ley N° 14.075 - Jurisdicción 66 - M.I.S.P.yH. - SAF 1 - Categoría Programática 17.10.3.158 - Fuente de

“2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE”
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Financiamiento 111 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 2 - Ubicación Geográfica 82-91-0 – Finalidad 3 – Función 9.0 y el resto en futuras planificaciones.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. SILVINA P. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE

*"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"*



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. VERÓNICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Expte. N° 01907-0011572-1

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra:

“ALCANTARILLA TRANSVERSAL SOBRE CANAL SAN CARLOS - RUTA PROVINCIAL N° 39 - TRAMO: ARRUFÓ - VILLA TRINIDAD - DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL - PROVINCIA DE SANTA FE”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 23.201.682,92
MES BASE: Agosto 2022
PLAZO DE OBRA: 6 (seis) meses

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

- Sellado de Ley: \$ 648,00
- Garantía de la propuesta: 1% del Presupuesto Oficial
- Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: “600 – OBRAS DE ARTE”

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos:

- CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$ 46.403.365,84
- CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL:
“600 – OBRAS DE ARTE” \$ 23.201.682,92

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

- Día: 28 de Febrero de 2023.
- Hora: 09:00 hs.
- Lugar: en dependencias del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - Sede Costanera – sito en calle Av. Almirante Brown N° 4751 - Localidad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe.

Correo Electrónico: subplanificacion_licitaciones@santafe.gov.ar
Sitio Web: www.santafe.gov.ar

ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN:

Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso.

Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.